 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 069 - DE 2023


FECHA:	24 AGO. 2023
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	ALCALDE, SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO, PROFESIONAL INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN UDAG, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ZAPATA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA. CAUCA.
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA POR CONFLICTO ARMADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA MIGUEL ZAPATA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA. CAUCA.

Conforme a las competencias que otorga la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1075 de 2015, le corresponde a la Secretaría de Educación Departamental entre otras funciones, la de organizar la prestación del servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

De conformidad con la Ley 387 del 18 de julio de 1997 y su Decreto Reglamentario 2562 de 2001, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones, dispone que el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en los relacionado, entre otros asuntos, con la atención social en educación

El artículo 1 del citado Decreto, que trata de los servicios educativos a población desplazada por la violencia, expresa: *“Las Entidades Territoriales según su órbita de competencia deberán garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen las poblaciones*

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

desplazadas por la violencia, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación”

Mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2023, la Junta de Padres de Familia de la IE Miguel Zapata, ubicada en el Municipio de Argelia (Cauca), solicita la suspensión presencial de la jornada escolar, por la delicada situación que afecta el orden público en el corregimiento de El Plateado Argelia, situación que afecta la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa:

CODIGO DANE	SEDE ESTABLECIMIENTO
219050000097	MIGUEL ZAPATA

Asimismo, mediante comunicación con radicado CAU2023ER0311798 23 08 2023, elevada por el Licenciado Francisco Daniel Usama Oviedo Rector de la IE Miguel Zapata, dirigida al Secretario de Educación y Cultura del Cauca, solicita la suspensión temporal de la jornada escolar presencial, debido al alto riesgo que presentan los integrantes del Comunidad Educativa de la IE Miguel Zapata, por las acciones bélicas de los GAO, en el Corregimiento de El Plateado – Argelia.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, considera pertinente resguardar y proteger la vida de los integrantes de la comunidad educativa de la IE Miguel Zapata, ubicada en el municipio de Argelia Cauca, por las acciones bélicas de los GAO y en atención al reporte de los Directivos Docentes, los delegados del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar **CTT GIRE**, orienta la prestación del servicio educativo mediante la implementación del Plan de Educación en Emergencia Educativa, Metodología Educación en Alternancia, mediada con las TICs en la IE Miguel Zapata; durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2023; con el fin mitigar la afectación en la prestación del servicio educativo presentada en el Corregimiento de El Plateado.

Por consiguiente, los Directivos Docentes y Docentes deberán formular e implementar el Plan de Educación en Emergencia con el fin de garantizar el avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y su derecho a la educación en el marco de lo establecido en las Resoluciones No. 12195-11-2022 y 12858-11-2022. “Por la cual se establece el calendario académico general para el año 2023, para ello, deberá coordinar acciones con el personal docente y con el acompañamiento técnico del Director de Núcleo Educativo del municipio de Argelia Cauca y los profesionales de las Áreas de: Calidad Educativa y la Unidad de Apoyo a la Gestión - Área de Inspección y Vigilancia.



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

Considerando que una situación de emergencia se entiende como: “una situación imprevista que por la posibilidad de producir daños a personas, instalaciones y/o procesos, requiere una acción inmediata y urgente para prevenir, o neutralizar las consecuencias que se pudieran ocasionar”; los Directivos Docentes y Docentes de la IE Miguel Zapata, ubicada en el municipio Argelia, deben realizar las acciones necesarias encaminadas a la protección de la comunidad educativa en general y que se encuentran consignadas en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar; por consiguiente deberán orientar la implementación de estrategias o modelos educativos flexibles validados por el MEN, como la virtualidad y uso de las cartillas establecidas para el desarrollo del trabajo en casa, las cuales se pueden consultar en este enlace <https://sedcauca.gov.co/la-secretaria/dependencias/calidad-educativa/meioramiento/lengua-extranjera/>, también se pueden utilizar guías y talleres elaborados por los docentes de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situación de emergencia.

Para apoyar la gestión Académica de los docentes recomendamos consultar las siguientes herramientas:

<https://slideplayer.es/slide/18017769/>

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-347128_archivo_pdf.pdf

<https://sedcauca.gov.co/cartillas-guia-para-alternancia/>

Atentamente,

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – Líder Oficina Jurídica
Aprobó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides – Líder Inspección y Vigilancia
Aprobó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa
Aprobó: Kelly Johana Idrobo Uribe – Líder Talento Humano Educativo
Aprobó: Delly Delgado Velasco- Líder Cobertura Educativa
Aprobó: Martha Lucia Duarte S. Líder Área BSST.
Aprobó: Deriam Duván Muñoz Burbano - Líder Unidades de Apoyo a la Gestión
Aprobó: Gustavo Adolfo Hurtado Paredes – Líder Planeación Educativa
Elaboró: José Iván Collazos Córdoba - CTT GIRE
Elaboró: Margarita Rosero Tobar- T.A. Área Calidad Educativa

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co